

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO



Resolución de Gerencia Municipal

Nº 148 - 2023 - MDAACD/GM

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 26 de octubre de 2023.

VISTO:

El Informe N° 57-2023-MDAACD-OGA/ETI de fecha 18 de octubre de 2023, del Especialista en Tecnología de la Información, Informe N° 120-2023-MDAACD/OGA-OA-CAOG-J de fecha 18 de octubre de 2023 de la Oficina de Abastecimiento, Informe N° 085-2023-MDAACD/OGA, de fecha 19 de octubre de 2023, de la Oficina General de Administración, actuados sobre otorgamiento de fondos en la modalidad de Encargo Interno para los gastos que conllevan el pago para adquirir un dominio municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley n.º 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 y modificada por Resolución Directoral N.°004- 2009-EF-77.15 establece el otorgamiento de "Encargos" al personal de la institución;

Que, asimismo el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva mencionada en el párrafo precedente, amplía la definición del otorgamiento de "Encargos" a personal de la institución, de la siguiente manera: "Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación (...)";

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° de la ya mencionada Directiva indica que los "Encargos" al personal de la institución: "Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la (s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada";

Que, del mismo modo el numeral 40.3 del artículo 40° de la citada Directiva indica que: "La rendición de cuentas no debe exceder los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario"; precisando en su numeral 40.5 que: "No procede la entrega de nuevos Encargos a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces";

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 074-2023-MDAACD/A de fecha 21 de junio de 2023, resuelve APROBAR la Directiva Nº 05-2023-OGA/GM denominada "Disposiciones para la



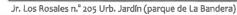












🔭 Teléfono: 066-783440

Correo: mdcaceresayacucho@gmail.com

Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO



Resolución de Gerencia Municipal

Nº 148 - 2023 - MDAACD/GM

asignación, ejecución y rendición de fondos por encargo interno en la municipalidad distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray":

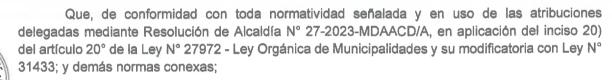
Que, mediante Informe N° 57-2023-MDAACD-OGA/ETI de fecha 18 de octubre de 2023, el Especialista en Tecnología de la Información, solicita asignación de fondos por encargo, por un monto **s/.385.00 soles**, para adquirir un dominio municipal, con finalidad de implementar el sistema SGD en la municipalidad;

Que, mediante Informe Nº 120-2023-MDAACD/OGA-OA-CAOG-J de fecha 18 de octubre de 2023 el Jefe de la Oficina de Abastecimiento concluye que afectos de salvaguardar la ejecución del servicio, si procede el otorgamiento de fondos por encargo interno a un servidor de área usuaria por el monto fijado por la cantidad de s/.385.00 soles;

UPS OFFICIAL DE LA CACERES DIRECTOR DEL CACERES DIRECTOR DE LA CACER

ALIDAD DIST

Que, mediante Informe Nº 085-2023-MDAACD/OGA de fecha 19 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina General de Administración, en aplicación del literal d) de subnumeral 5.1 del articulo V), señala aprobar la asignación de fondos por encargo interno, por ser necesidad institucional; y estado a la disponibilidad presupuestal emitido por la oficina General de Planeamiento y Presupuesto;







DAD DIST

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el otorgamiento de fondos en la modalidad de Encargo Interno, a nombre del Ing. Rafael Hernán Cervantes Gómez en su condición de Especialista en Tecnología de la Información, por el monto de s/. 385.00 soles (trescientos ochenta y cinco con 00/100 soles), para para adquirir un dominio municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el personal responsable de los fondos a que se refiere el artículo anterior deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, conforme Directiva Nº 05-2023-OGA/GM.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la interesada y a llas unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, para su conocimiento conforme a Ley, además PUBLICAR la presente Resolución, en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN (04)

- Alcaldía (01)
- imteresado (01)
- GM (01)
- Archivo (01).



Jr. Los Rosales n.º 205 Urb. Jardín (parque de La Bandera)

Teléfono: 066-783440

Correo: mdcaceresayacucho@gmall.com

Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray